



## Administración Local

### Juntas Vecinales

#### VILLAVANTE

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2026, por unanimidad de todos sus miembros, por lo que se produce el quorum legalmente exigido, la modificación de la Ordenanza reguladora de los servicios de cementerio local consistente en la Modificación del artículo 12.-Cuota tributaria. 5º.- Columbarios: Empadronados: 350 €, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, -contados a partir del día en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA-, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal, la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo -ante la Presidencia de la Junta Vecinal- las reclamaciones que estimen procedentes. Si no se presentasen reclamaciones el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo sin nuevas publicaciones.

En Villavante, 4 de mayo de 2026.-El Presidente, Aquilino Franco Iglesias.